



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

M. N. S.

D.<sup>a</sup> Josepha Fausado, y Castro Vecina de esta Villa, Viuda  
de D.<sup>o</sup> Juan. B. Mayor, y Llamas Rex.<sup>ta</sup> perp.<sup>ta</sup> que fue de la de  
Zelaxim, ante V. S. con el debido Respeto, Expone. Como ha  
viendo hecho el animo su Difunto marido de domiciliar  
se en esta Poblacion, procura tener Casa propia en que  
habitar, y con efecto logro las que al presente vive, Sita  
en la Calle, que llaman de la Comedera, Contigua a el  
Comu.<sup>to</sup> de Carmelitas Descalzas, que era propia de D.<sup>a</sup>  
Maria Josepha Jovea, como poseedora de los Vinculos  
y Mayorazgo de D.<sup>o</sup> Tomas Ortiz su Padre. El tiempo en  
que D.<sup>o</sup> su marido entro a poseerla, fue en el año pa-  
sado de sesenta y nueve, desde el qual visto palpablen-  
te los graves, y repetidos perjuicios, que traia la Noña, y  
D.<sup>o</sup> Religiosa Carmelitas tener en su Muerto, a la  
mencionada Casa, como que con qualquiera leve esta-  
do se inmutava, procuraron por quanto medios han  
dictado la Equidad, y la Justicia, la trasladar a una  
Corta distancia desde donde logrando el mismo beneficio  
del Negro, se habitasen los agravios relacionados, pero no  
bastando nada de lo Expuesto, ni el Contrazim.<sup>to</sup> fabri-